

CAJA LABORAL POPULAR

1.1 Afirmación de sus fines

En un Congreso extraordinario de Sindicalistas celebrado el año 1963 en el corazón de Europa se ha afirmado con solemnidad lo siguiente: "El problema principal de nuestra época no se refiere ya al contenido material de nuestra vida, sino al hecho de saber si una sociedad libre y democrática puede resolver nuestras cuestiones económicas de manera que podamos conservar a la vez la libertad personal y colectiva, la dignidad humana y el derecho a disponer de nosotros mismos e incluso acrecentar estos bienes."

Estas palabras de Ludwig Rosenberg, Presidente de la Federación de Sindicatos Obreros Alemanes en Dusseldorf en la presentación del nuevo programa fundamental de acción sindical pueda hoy hacer suyas la CAJA LABORAL POPULAR afirmando sus propósitos en la programación anual de sus actividades.

Producida hoy una amplia inquietud cooperativista en nuestra región y con las primeras unidades de combate lanzadas a la vida económica en el campo de la producción con recelo de monopolios, oposición reñida de otros y con muchos problemas financieros inevitables por delante, es preciso que se urja la puesta a punto de la organización adecuada para hacer frente a tiempo a las dificultades previsibles apelando a la colaboración del sector más amplio de nuestra población, que sin duda ha de ver con simpatía creciente el movimiento cooperativo a la medida que va conociendo las ventajas y trascendencia del mismo.

La hoy minería cooperativista debe pensar que no se puede redimir a las masas sin las masas. Sería temerario que los cooperativistas nos refugiáramos en nuestro cómodo aislamiento en este momento, ya que lo más probable es que un poco más adelante hemos de necesitar el concurso de cuantos anhelan un nuevo orden social para poder defender nuestras posiciones. Desde ahora hemos de apelar a esta conciencia pública y esta convocatoria de nuestro pueblo requiere un instrumento para polarizar y formalizar su cooperación. Este instrumento es precisamente la CAJA LABORAL POPULAR resuelta a ser una auténtica COOPERATIVA DE CREDITO de ámbito regional al servicio de cuantas iniciativas de garantía se produzcan en régimen cooperativo.

La propia CAJA LABORAL POPULAR ha de tener esta conciencia de que es el mensaje y la convocatoria de una COOPERACION de amplios horizontes resuelta a actuar sin defraudar a nadie y desenvolverse en un plano difícil y delicado cual es el propiamente económico y financiero. Nuestras comunidades de trabajo han de requerir cada día en mayores proporciones la cobertura de la CAJA LABORAL POPULAR para ir adecuando no solo su estructura económica interna sino la también cada día más indispensable proyección mercantil a las exigencias progresivas que ha de imponerles la ineludible competencia, cuyas características e índole vana estar determinadas por otros muy distanciados de nosotros social e incluso geográficamente.

Ya a estas alturas y con la perspectiva de la nueva Ley de Cooperación hemos de considerar a la CAJA LABORAL POPULAR con personalidad y sustantividad propia, que ha de acusarse en su actitud cara a un público cada día más numeroso que concurre a su llamamiento para preparar las promociones y colaboraciones de nuevas estructuras cooperativas que reemplacen a las empresas tradicionales mediante una financiación de carácter social amplio, lo cual ha de poder asegurarse previamente para no detener el desarrollo de nuestra región. Si definitivamente se quiere adoptar un nuevo sistema de estructurar las empresas productivas de carácter democrático, cual es el cooperativo, hay que crear en las masas la conciencia de que es necesario concurrir a la financiación del desarrollo mediante el ahorro y la inversión que han de tener idéntico carácter amplio y democrático.

Es decir, en el momento que pretendemos hacer mayoritario nuestro

movimiento cooperativo, se impone que vaya por delante la cooperación para el crédito y a este respecto la CAJA LABORAL POPULAR está destinada ya a ser el heraldo de la futura cooperación sin renunciar a sus responsabilidades contraídas asegurando las coberturas de quienes le han engendrado y de hecho le avalan con su propio prestigio.

Desde otro ángulo la CAJA LABORAL POPULAR puede atribuirse a sí misma la misión que se ha reconocido a las CAJAS DE AHORRO, que en el Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre la Economía Española merecieron al laude de tan prestigiosa institución. "Están - se dice en dicho informe - en muy buenas condiciones, por razón de su carácter local y de su conocimiento de las circunstancias locales, para ampliar considerablemente su actividad crediticia en el terreno de la agricultura, la industria y la vivienda", añadiendo que "les corresponde una función específica, consistente en el auxilio y fomento de la pequeñas empresas" y advirtiéndole "que las mismas debieran ser consideradas como instituciones financieras y dotadas de flexibilidad necesaria para formar parte integrante del sistema financiero".

La CAJA LABORAL POPULAR está en la predicha línea por estructura e implicación propia, sin que la misma tenga otra razón de ser y lo que se le impone es, no solamente tutelar económicamente a las diversas entidades desde fuera, sino integrarse en su propia proyección por razón de su carácter institucional, disfrutando a la recíproca de una información y de unas garantías máximas con prebabilidades de acelerar la potenciación de las entidades mediante el correspondiente proceso de mancomunación al nivel de las exigencias.

Siendo unas de las necesidades más destacadas del momento presente la adecuación de las estructuras productivas y mercantiles a la nueva línea de una economía abierta, dinámica y de escala internacional, la CAJA LABORAL POPULAR ha de estar en condiciones de prestar sus servicios extraeconómicos para poder salvar precisamente las inversiones económicas. Una CAJA LABORAL POPULAR que desde el primer momento está en la esfera de confianza de cada una de las entidades no ha de tener para ello más dificultad que la que pudiera representar la disponibilidad de personal competente en su plantilla. Pero es de esperar que nuestros cooperativistas conscientes de la situación reconozcan todo el interés y trascendencia de la promoción del personal mejor preparado a la plantilla de la CAJA LABORAL POPULAR para poder desempeñar su misión con la debida competencia.

No olvidemos que en esta acción y proyección está una de las características específicas de la CAJA LABORAL POPULAR en contraste con las entidades de ahorro de patronato del gobierno, muy adecuadas para administrar sus recursos sin más impecaciones que las de la primera instancia de recaudación e inversión. Por eso es de esperar que se pueda llegar a una fórmula de colaboración con las Cajas de Ahorro sin necesidad de excluirse bajo ningún aspecto, antes bien complementándose en la respectiva acción.

Sería mutilado e maltusiano nuestro concepto cooperativo como sería ridícula nuestra valoración de un régimen de solidaridad si no fuéramos viendo algo más que una hermandad ceñida y confinada en los límites de cada una de las comunidades de trabajo. El ineludible régimen de solidaridad de nuestras cooperativistas y cooperativas alcanza a elementos situados fuera del círculo doméstico: por imperativos de sangre están en el círculo de solidaridad los niños y los mayores consanguíneos, que necesitan la tutela del cooperativista. Pero éste deberá abrazar con el mismo sentimiento de solidaridad a elementos situados en círculos más amplios, ya que en su condición de consumidores o colaboradores de sus instituciones de crédito son también acreedores a su atención y solicitud.

La CAJA LABORAL POPULAR ha de ser el exponente de la solidaridad española y periférica hacia las cooperativas y el conductor de la atención cooperativista colectiva hacia la comunidad.

Esta es su posición en el movimiento cooperativo.